

Datos básicos del título

| | | | |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| <i>Título:</i> | Máster en Creatividad y Desarrollo de Producto | | |
| <i>Universidad:</i> | Instituto superior de enseñanzas artísticas de la Comunitat Valenciana | | |
| <i>Centro:</i> | ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE VALENCIA | | |
| <i>Rama de conocimiento:</i> | Humanidades | | |
| <i>Créditos:</i> | 60 | <i>Nº plazas:</i> | 30 |
| <i>Curso de implantación:</i> | 2012 | <i>Fecha verificación:</i> | 09/05/2012 |

Valoración por criterios

| | |
|-----------------------------------------------------|--------------|
| <i>Información pública (Criterio 1)</i> | Suficiente |
| <i>Organización y funcionamiento (Criterio 2)</i> | Adecuada |
| <i>Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)</i> | No procede |
| <i>Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)</i> | Insuficiente |
| <i>Indicadores (Criterio 5)</i> | Suficiente |

Escala: Satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

Suficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente

Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

Aspectos de mejora

La estructuración de la información en la web de EASD debe organizarse y ser completa, para facilitar el acceso al estudiante y/o otros grupos de interés. Además, se debe ofrecer en varios idiomas. Debe encontrarse toda la información dentro de una estructura única para Máster, las guías docentes (por poner un ejemplo) están junto a las demás titulaciones del centro, Ciclos Formativos, etc.

Se deben describir los datos generales del Título de forma clara, carácter de los créditos a cursar, orientación profesional y especificar los idiomas en los que se imparte.

La información previa a la matricula y sobre la normativa académica, tales como normativa de permanencia, de transferencia y de reconocimiento de créditos se encuentra en un pdf adjunto al que se tiene acceso a través de un enlace que pone #amplia la información#, y se encuentra junto a Plan de Estudios, competencias, etc. Es información relevante, por lo que se recomienda separarla y estructurarla de manera fácilmente accesible.

Se debe aportar un enlace referente a los Procesos de Calidad donde se encuentren disponibles todos los informes y la Memoria de Verificación, solamente se puede consultar el Informe de verificación de la Aneca. Por este motivo, no se puede contrastar la información pública con la verificada.

Buenas Prácticas

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

Referente

Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

Aspectos de mejora

Si bien el personal académico cuenta con un porcentaje de doctores que cumple las condiciones de la normativa en vigor, su escaso número hace difícil un planteamiento más ambicioso de determinados aspectos del master. Debe ampliarse en la medida de lo posible este aspecto del personal docente.

Se recomienda organizar la información relativa a guías docentes, prácticas externas, TFM, de manera que esta sea más visible y accesible para el estudiante.

Buenas Prácticas

Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

Referente

Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

No procede

Aspectos de mejora

Buenas Prácticas

Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.

Referente

Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Insuficiente

Aspectos de mejora

Aunque en la resolución del 23/09/15 se evidencia que la coordinación del título asume las competencias de seguimiento y acreditación del título, sería adecuado especificar y denominar al coordinador, sus funciones, etc.

No se evidencia la sistemática o documentación que agrupe todos los procedimientos de garantía interna de la calidad del título.

Más allá de las distintas herramientas utilizadas para la toma de datos de los diferentes procesos (encuestas, entrevistas, grupos focales,#) sería conveniente establecer y sistematizar formalmente y documentado el procedimiento donde se definan responsables, tiempos, fichas técnicas, objetivos y demás cuestiones que permitan gestionar la garantía de calidad de manera sistematizada.

En lo relativo a la información sobre Sugerencias, Quejas y Felicitaciones sería adecuado incluir algún ítem en las encuestas para ver si los grupos de interés (alumnos, profesores, etc) lo consideran adecuado o no.

Se recomienda la recogida de datos sobre otros grupos de interés del título como pueden ser los empleadores, que aportan un valor muy relevante tanto para la empleabilidad de los estudiantes como para la adecuación del diseño del título en relación con lo que demanda el mercado laboral.

No se evidencia la explicación o la asociación entre las áreas de mejoras establecidas y el origen justificativo de las mismas.

Buenas Prácticas

Se valora positivamente los procesos de recogida de datos a estudiantes y tutores que conlleva un análisis de la información en aras de la mejora de calidad del título.

Un punto fuerte a destacar y a tener en cuenta es lo que supone la dimensión del título en cuanto a recursos humanos (estudiantes, profesores, etc.) que ha de permitir un seguimiento particularizado y directo, como se evidencia en el tratamiento de las sugerencias y reclamaciones.

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de
rendimiento*

Referente:

Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa de abandono

Referente:

Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.

Calificación:

Adecuada

Comentarios:

Tasa de abandono adecuada (12'5%).

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de eficiencia
de los graduados*

Referente:

Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa de graduación

Referente:

Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.

Calificación:

Adecuada

Comentarios:

Tasa adecuada aunque mejorable (75%).

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de relación
entre la oferta y la
demanda*

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

Tasa insuficiente (30%). La modificación del número de plazas a ofertar que se plantea es necesaria a la vista de los indicadores.

*Tasa de
matriculación*

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

Tasa de matriculación excesivamente baja. La modificación del número de plazas ofertadas que se plantea es necesaria a la vista de los indicadores.

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de PDI con el
título de doctor*

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa de PDI/Doctor es de 28,57%

Cumple con el porcentaje mínimo para este tipo de titulaciones.

*Tasa de PDI a
tiempo completo*

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios: